



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2475 /

DA BAJA PATENTE PROVISORIA DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENCUENTRA CERRADO.

REQUINOA, Octubre 06 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (S), a través de Ord. N° 206 de fecha 03.10.2014, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, las cuales se adjuntan.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 206 de fecha 03/10/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DESE DE BAJA patente municipal provisoria, otorgada a contar de **Diciembre 2013 hasta Noviembre 2014**, (periodo tributario municipal: correspondiente al primer semestre y segundo semestre del 2013 y primer semestre año 2014), por local comercial que no funciona y se encuentran cerrado. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta de Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

N°	Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro
1.-	Bravo Bugueño Mariela de los Angeles		Sin Rol	Art. De bazar, librería, paquetería, art. De aseo, perfumería, cigarrillos, exp. De frutas, verduras, bebidas gaseosas, almacén, pan, helados envasados, confites envasados, exp. Productos congelados envasados, cecinas, lácteos y ventas alimentos para mascotas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/IHG/GVB/FNM/OLP/ABB/efs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (2).
- Archivo.